

Eugenio Recio*

Juicio cristiano sobre la devaluación y medidas complementarias

¿Fue acertado devaluar la peseta cuando había que frenar la subida del coste de vida? ¿Se han tomado unas medidas compatibles con el Plan de Desarrollo? El autor intenta encontrar una respuesta a estos interrogantes sin salirse del terreno de la técnica, para pasar después a un plano superior en el que se integra el proceso económico en la totalidad del quehacer humano y se responde a la cuestión de si el programa de estabilización es aceptable en la perspectiva cristiana del orden social.

Para formular un juicio cristiano objetivo sobre la situación creada por la devaluación del 19 de noviembre y las medidas complementarias vamos a procurar delimitar expresamente el ámbito de competencia de la doctrina social católica y los elementos estrictamente técnicos del acontecimiento que sometemos a crítica.

El rigor metodológico, aparte de ser una exigencia de la moral cristiana, es quizás una de las mayores necesidades para una acción social y política responsable en España. Bastará leer las respuestas a las encuestas que sobre este tema propusieron «ABC» (21 a 31 de diciembre); «El Europeo», números 204 y 205; «Desarrollo», 26 de noviembre, y «Panorama Económico», diciembre, para comprobar lo difícil que les resulta a los profesores separar lo técnico de lo ideológico y a los hombres de negocios prescindir de sus intereses de grupo. En lo que no haya más conciencia de la obligación de ofrecer una base objetiva a las decisiones políticas no hay que extrañarse ni del confusionismo de la opinión pública, ni de la ineficacia de nuestra planificación.

1. ANALISIS TECNICO DE LA SITUACION

1.1. ¿ERA MAS URGENTE LA MEJORA DE LA BALANZA DE PAGOS QUE LA ESTABILIZACION DE LOS PRECIOS INTERIORES?

Como se trata de enjuiciar unas medidas de política económica hemos de precisar ante todo cuáles son los objetivos que determinaron la apli-

* Doctor en Ciencias Económicas y Sociales.

E. RECIO

cación del instrumento de la devaluación y demás restricciones. Con el fin de dar una base realista a nuestros análisis vamos a utilizar el aparato conceptual de un estudio empírico que se ha hecho sobre la Política económica practicada por los seis países del Mercado Común, Inglaterra, Estados Unidos y Noruega desde que terminó la guerra mundial¹.

Indudablemente los objetivos que se han propuesto conseguir los responsables de nuestra Política económica en su decisión del 19 de noviembre han sido «la mejora de la balanza de pagos» y la «estabilidad de precios». Interesaría, sin embargo, conocer cuál de los dos ha sido considerado más urgente, porque la prevalencia de uno u otro pudo ser decisiva en la elección de los instrumentos y es un dato que interesa para el juicio de valor sobre la totalidad de las medidas tomadas.

Cronológicamente el Gobierno español devaluó primero la peseta y tomó después unas medidas complementarias para mantener la estabilidad de precios interiores. No vale la pena detenerse a discutir si la devaluación de la libra fue algo más que una ocasión que aprovecharon nuestros políticos para tomar unas medidas que eran ya exigidas por el dinamismo de nuestro propio proceso². En cualquier caso esto no nos sacaría de la duda de si en noviembre de 1967 más grave aún que el desequilibrio de la balanza de pagos era el ritmo de elevación de los precios interiores. La dificultad para una respuesta precisa está en que ambos fenómenos están íntimamente relacionados. Si hay desequilibrio porque la demanda interior es mayor que la oferta de bienes se acudirá a la importación y esto originará, o acentuará, el déficit de la balanza de pagos. La subida de precios interiores puede, además, empeorar la relación de intercambio. Lo que en cambio no es tan claro es que, si la situación de reservas de divisas no había llegado a una situación extrema como ocurrió en 1959, se eligiera entre los 48 instrumentos aptos para mejorar la balanza de pagos³ el de la devaluación, que tiene un efecto negativo sobre el objetivo tan acuciante de la estabilidad de precios interiores.

Para poder juzgar sobre el acierto de la devaluación y demás medidas estabilizadoras comenzaremos, pues, por un análisis de situación que nos permita diagnosticar si técnicamente el objetivo de la estabilidad de precios interiores debía haber dado la pauta sobre los instrumentos con que se había de buscar la mejora de la balanza de pagos.

1.2. LA SITUACION DE NUESTRA BALANZA DE PAGOS.

Por el objetivo de la mejora de la balanza de pagos entienden los responsables de la Política económica de los países más desarrollados económicamente el mantener un volumen satisfactorio de reservas en oro y divisas.

No existe, sin embargo, un criterio uniforme para juzgar cuál es ese nivel satisfactorio. Veamos cuál ha sido la evolución de nuestras reservas utilizando distintas pautas para que podamos formarnos un juicio más completo sobre la situación.

1.2.1. Relacionando el volumen total de reservas con el valor medio de las importaciones mensuales la situación en distintos países era el 31 de diciembre de 1965⁴ la siguiente:

¹ E. S. Kirschen, *Política económica contemporánea*, Barcelona 1965.

² Cfr. E. Fuentes Quintana, *Gaceta ilustrada*, 10 diciembre 1967, p. 42-43.

³ Cfr. Kirschen, o. c., p. 168.

⁴ "The Economist" de 1 de octubre de 1966, pág. 68.

JUICIO SOBRE LA DEVALUACION

Arabia Saudita tenía cubierto con sus reservas el valor de la importación de	22 meses
Portugal	14 »
Suiza	11 »
USA y Francia	8 »
Italia	7 »
ESPAÑA	6 »
La media del mundo libre era	5 »
Canadá, Holanda, Dinamarca, Bélgica	4 »

El volumen máximo en la acumulación de reservas en España, después de la guerra civil, se alcanzó a fines de 1964, con 1.508 millones de dólares que cubrían ocho meses de importaciones. En 1965 aumentaron las importaciones en un 33,7 por 100, las reservas descendieron un 7,5 por 100 y el número de meses cubierto descendió a seis, es decir, un 75 por 100, lo cual muestra mayor ritmo en la pérdida de divisas que en el aumento de las importaciones.

En el año siguiente las importaciones españolas subieron un 35,9 por 100 y descendió el número de meses cubierto a cuatro, es decir, un 66,6 por 100, lo cual significa que el descenso en el número de meses cubierto no se debió únicamente al aumento del volumen de importación. En cambio, en los seis primeros meses de 1967 descendieron las importaciones en relación con el mismo período de 1966 en un 5,3 por 100, y con las reservas acumuladas a fines de octubre se cubrían tres meses y medio. La situación de las reservas siguió también en 1967 un ritmo desfavorable, porque continuó reduciéndose el número de meses que se pueden cubrir con las reservas a pesar de que descendía el volumen de importaciones.

Sin olvidar que el empeoramiento de la relación puede representar una situación más favorable en cuanto podría reflejar un aumento de gastos que se cubren con un aumento paralelo de ingresos ordinarios, hay que concluir que desde 1965 se ha ido empeorando, según el criterio de la relación de reservas y valor de importaciones por mes, la firmeza de nuestro poder de compra en el exterior.

1.2.2. El valor de los pagos con cargo a las reservas fue, según la Contabilidad Nacional, en 1965 y 1966 menos del 4 por 100 de los gastos totales de importación y en 1967 algo más de este porcentaje. Los saldos deficitarios de la balanza de pagos no suponen, por tanto, ni el 5 por 100 de nuestras compras. Aparece, pues, una sólida situación de tesorería, en cuanto más del 95 por 100 de los gastos se financian con ingresos corrientes, es decir, a cargo de la renta ordinaria. Con las reservas acumuladas en octubre de 1967 tendríamos para cubrir los déficits de la balanza de pagos durante cerca de seis años, si no se alterara la relación que hubo en los cinco primeros meses de 1967 entre ingresos y pagos. Como las reservas son sólo una parte de la tesorería, el empeoramiento de reservas que hemos constatado no significa una situación financiera más desfavorable. Aunque el riesgo sería muy grande, podríamos quedarnos sin reservas y no por ello caer en la insolvencia. A finales de octubre de 1967 las reservas oficiales eran siete veces el volumen del déficit exterior total del año 1966.

1.2.3. Para estudiar la evolución real de tesorería interesa conocer la evolución en los ingresos y su relación con la evolución de las reservas.

El ritmo de crecimiento de ingresos por transacciones exteriores (ex-

E. RECIO

portaciones de mercancías, servicios, transferencias y capital a largo plazo) supuso un aumento en 1965 con relación a 1964 de un 17 por 100, mientras las reservas disminuyeron un 7,5 por 100. En los nueve primeros meses de 1966 el aumento de ingresos fue de un 20,8 por 100 sobre el mismo período de 1965 y la disminución de reservas 11,52 por 100.

En el mismo período de 1967 el ritmo de aumento de ingresos bajó ligeramente a 20,3 por 100 y las reservas un 11,20 por 100. Estos datos son sólo aproximados porque las series que publica el «Boletín Estadístico del Banco de España» no son homogéneas. De aquí deducimos que la tendencia de los ingresos de tesorería apenas empeoró porque, aunque se desaceleró ligeramente el ritmo de crecimiento de ingresos, también se redujo el ritmo de pérdida de reservas.

1.2.4. La evolución de nuestra balanza comercial hasta la devaluación, es decir, hasta fines de octubre, según el «Boletín Estadístico del Banco de España» (nov. 1967), muestra un descenso de importaciones de un 3,21 por 100 y un aumento de las exportaciones de un 12,15 por 100 (ambas magnitudes en relación con el mismo período del año anterior), por lo que el déficit en la balanza comercial se reduce en 204,5 millones de dólares en relación con el déficit del mismo período 1966. Las reservas acumuladas en octubre de 1967 suponen, en cambio, una pérdida de 176,2 millones de dólares sobre las del mismo período de 1966. El ritmo de disminución de reservas es, sin embargo, como hemos dicho, algo inferior en el período enero a octubre de 1967: 11,20 por 100, frente a 11,52 por 100 en 1966.

1.2.5. Como última pauta nos puede interesar conocer la relación entre reservas y renta nacional en diversos países y en el nuestro. Según datos del Fondo Monetario Internacional, en 1963 existían las siguientes proporciones:

Portugal tenía un volumen de reservas equivalente al 29 por 100 de su Renta Nacional.

España	7 por 100
Italia	6,8 » »
Canadá	6 » »
Francia	5,5 » »
Suecia	4,6 » »
U. S. A.	2,7 » »

En el año de máximo volumen de reservas, 1964, subió la proporción al 12 por 100 de nuestra renta y en 1966 descendió aproximadamente a un 5 por 100. Nos encontramos, pues, que, según este criterio, tampoco se puede juzgar como alarmante la situación, pero sí puede considerarse como significativa la poca estabilidad de estas proporciones en un período de tiempo tan limitado.

De todos los datos analizados se saca la conclusión de que en noviembre de 1967 la situación de nuestro sector exterior no había empeorado de un modo tan peligroso que obligara a tomar medidas drásticas en desacuerdo con los demás objetivos fundamentales de nuestra política económica.

El nuevo dato de la devaluación de la libra podría justificar la decisión por dos motivos. En primer lugar, porque parece provocó una fuerte especulación contra la peseta. En segundo lugar, por las consecuencias

JUICIO SOBRE LA DEVALUACION

que podría tener para nuestra balanza de pagos el empeoramiento de nuestras relaciones comerciales con los países de la libra y la concurrencia de los otros países que también devaluaron. Para juzgar la importancia de este segundo motivo hay que considerar el peso que el comercio con la libra tiene en nuestra balanza de pagos.

En 1966 nuestras ventas al mercado inglés representaron un 10,82 por 100 (135,67 mill. \$) de la exportación total y las importaciones un 9,3 por 100 de las compras totales en el exterior (335,3 mill. \$). La tendencia en la variación de 1966 con respecto a 1965 fue de un aumento muy reducido en comparación con los aumentos producidos en la exportación española a otros países y, en cambio, un considerable aumento en las importaciones que ha hecho España de productos ingleses⁵. La devaluación, por tanto, de la peseta como medida para contrarrestar los efectos de la devaluación de la libra en nuestra balanza comercial ha de tener unas consecuencias muy limitadas en lo que se refiere a la tendencia de crecimiento de nuestras exportaciones en mercancías y, por el contrario, supone un encarecimiento de las importaciones que tienen tendencia a aumentar. Estas consideraciones se basan naturalmente en el hecho de que los demás países, con los que tenemos importantes intercambios, no han devaluado, lo cual no se podía saber cuando se tomó la decisión.

En una comparación de la importancia relativa de los proveedores y clientes del exterior hay que tener presente que, en los diez primeros meses de 1967, Inglaterra ocupó el cuarto lugar en valor, de nuestras importaciones (le preceden USA, Alemania y Francia) y el tercer lugar en el mercado de destino de nuestros productos (USA y Francia compran más).

Tampoco, pues, por este motivo aparece como indiscutible la decisión de aplicar el instrumento del tipo de cambio en la situación concreta en que se encontraba nuestro sector exterior en noviembre de 1967.

1.3. LA EVOLUCION DEL COSTE DE VIDA.

Veamos ahora si la evolución del nivel de precios presentaba síntomas más alarmantes como para que prevaleciera el objetivo de la estabilidad interna sobre el de la mejora de la balanza de pagos en el momento de elegir los instrumentos.

Para tener un punto de referencia comparemos la evolución de los precios al por mayor y coste de vida en España con la de países afines. Según la OCDE, en el periodo 1960-1966, el índice general de precios registró la siguiente tasa anual de crecimiento:

ESPAÑA	4,6 por 100
Turquía	4,1 » »
Mercado Común	2,2 » »
Estados Unidos	1,0 » »

y el coste de vida:

Islandia	7,0 por 100
ESPAÑA	6,9 » »
Mercado Común	3,3 » »

⁵ Banco de Bilbao, *Estudio Económico 1966*, p. 171.

E. RECIO

Desde la iniciación del Plan de Desarrollo, el índice general del coste de vida en España ha sufrido las siguientes elevaciones:

	1964	1965	1966	1967 Nov.
Porcentaje de incremento sobre la media del año anterior	7,0	13,2	6,2	6,4
sobre diciembre del año anterior	12,7	9,4	5,3	6,54

La importancia de estos incrementos se podrá apreciar teniendo en cuenta que algunos países, como, por ejemplo, Inglaterra, consideran ya como inflación un aumento del 4 ó 5 por 100.

Paralelamente al continuo empeoramiento del sector exterior se ha dado, pues, un grave desequilibrio de precios interiores que culminó en 1965 y volvió de nuevo a acelerarse en 1967. El alza de 1967, aunque en sí no es despreciable (en noviembre suponía un 6,54 por 100 respecto a diciembre del año anterior, mientras que la de noviembre de 1966 con respecto a diciembre de 1965 fue de 4,59 por 100), tiene importancia, sobre todo, porque demuestra la poca eficacia que tuvo la política de contención de precios y austeridad que estableció el Gobierno en el Decreto-ley 3 de octubre de 1966.

1.4. CONCLUSION: PRIMACIA DEL OBJETIVO DE LA ESTABILIDAD INTERNA.

De los datos expuestos sobre la situación de nuestras reservas en noviembre de 1967 y de la evolución del coste de vida y de los precios al por mayor podemos sacar las siguientes conclusiones:

1.4.1. Al comparar con otras naciones la situación de nuestro sector exterior y la evolución del coste de vida, resulta más llamativo el desequilibrio de los precios interiores que la situación de las reservas.

1.4.1. Cuando se tomó la decisión de la devaluación no se había dado un empeoramiento notablemente significativo ni en la balanza de pagos ni en la evolución de los precios. La balanza de pagos mostraba, más bien, cierta recuperación con respecto al año anterior. En el coste de vida se registró un alza ininterrumpida desde principios de año, a pesar de las medidas estabilizadoras que se decretaron a finales del año anterior.

1.4.3. La devaluación de la libra al abaratar las importaciones (con tendencia al aumento) de los productos ingleses, habría tenido repercusiones inmediatas en la balanza de pagos española y en el nivel de precios, y su influjo en el encarecimiento de las exportaciones españolas habría sido relativamente menos sensible. Esto significa que el resultado total de la devaluación británica podría haber sido más favorable al objetivo de la estabilidad de precios en nuestro mercado interior que pernicioso su efecto sobre nuestra balanza de pagos.

El análisis de situación que precede nos llevaría a la conclusión de que

JUICIO SOBRE LA DEVALUACION

el objetivo de la estabilidad interna debía haber prevalecido sobre el de la mejora de la balanza de pagos. Trabajamos, sin embargo, en la suposición no indiscutible en el momento de tomar la decisión, de que no devaluarán los otros países con los que más intercambios tenemos y no excluimos la posibilidad de que para cortar una peligrosa maniobra especulativa contra la peseta fuera aconsejable una intervención tajante.

2. ANALISIS DEL INSTRUMENTAL TECNICO

2.1. ¿HAY ADECUACION Y COMPATIBILIDAD ENTRE INSTRUMENTOS Y OBJETIVOS?

Establecido ya el orden de urgencia que en la consecución de los objetivos ha parecido técnicamente más aconsejable analizaremos ahora la adecuación de los instrumentos elegidos a la realización de dichos objetivos. Para ello ofrecemos un cuadro que nos permite ver de modo sintético la relación entre objetivos e instrumentos y las correspondientes incompatibilidades.

En las columnas se expresan, con el orden que se deduce del análisis de situación, los objetivos de la coyuntura presente y los que se han propuesto en el proyecto del II Plan de Desarrollo. Para concretarlos con una significación lo más precisa posible, los definimos de la siguiente forma, en atención a las circunstancias de la economía española.

- a) **estabilización de precios** en el sentido de disminuir la demanda, para que se equilibre con la oferta disponible.
- b) **mejora de la balanza de pagos** mediante el aumento de los ingresos y la reducción de los pagos en divisas;
- c) **desarrollo económico** por incremento de la inversión y productividad;
- d) **mejora de la productividad** por un mejor empleo de los recursos productivos;
- e) **pleno empleo** al nivel vigente de salarios;
- f) **mejora de la distribución de la renta** por elevación de rentas de trabajo por cuenta ajena y reducción de las rentas del capital y propiedad.

En sentido horizontal enumeramos los 23 principales instrumentos empleados en el reciente programa de estabilización. Con los signos (+) o (—) se significa el efecto sobre el objetivo de la columna correspondiente. Atendemos al efecto inmediato del instrumento con la presunción de un comportamiento normal de las personas afectadas. El signo (+) indica que el efecto de dicho instrumento es beneficioso al objetivo correspondiente y el signo (—) lo contrario. La falta de signo indica que no hay efecto directo de interés o que (+) y (—) se compensan. Naturalmente se trata de una simplificación discutible en cuanto no se pondera la diversa importancia de los efectos que provocan sobre un mismo objetivo los distintos instrumentos, pero consideramos que tiene un valor significativo suficiente en la consideración global que pretendemos. Cuando la especificación del instrumento puede ser muy diversa, v. gr., inversiones públicas en parques de recreo o en carreteras, se presupone el empleo más racional según el contexto de la decisión del gobernante.

E. RECIO

	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	Total de objetivos influenciados		Totales
1. Presupuesto equilibrado	+						1	2	3
2. 10.25 % aumento inversión pública	-	-	+	+	+	+	4	1	5
3. Subvención a importación	+		+	+			3	1	4
4. Congelación de subvenciones corrientes	+		+	+			2	2	4
5. Cong. compras corrientes de la Administración.	+	+		+			2	2	4
6. Ahorro en sueldos por reestructuración Adminn.	+		+	+			3	1	4
7. Congelación sueldos funcionarios	-			+			1	1	2
8. Mejora en recaudación de imp. direct.	+	+		+			4	2	6
9. Impuesto sobre beneficios sociales	+	+		+			3	2	5
10. Facilidades amortización	+	+	+	+			3	2	5
11. Posible aumento impuesto lujo	+	-		+			4	3	4
12. Derechos a exportaciones	+	-		+			4	3	4
13. Se aplaza aumento cuota seguros sociales ...	+			+			1	1	3
14. Impuesto suelo urbano	+		+	+			2	0	3
15. Mejora recaudación impuesto sucesión	+			+			3	0	3
16. Elevación del tipo redescuento	+			+			3	2	5
17. Elevación tipos interés bancario	+			+			3	0	3
18. Elevación desembolso mínimo venta a plazos.	+			+			1	3	4
19. Devaluación	-	+					1	3	4
20. Congelación de precios	+	+					1	3	4
21. Congelación de alquileres	+	+		+			1	2	3
22. Congelación de dividendos	+						1	2	3
23. Congelación de salarios	+						1	2	3
Suma total de instrumentos empleados (+) ...	19	10	5	11	5	8	68	+	
Suma total de instrumentos empleados (-) ...	2	3	13	1	12	5	36	-	
Total de instrumentos — aplicados a cada obj.	21	13	18	12	17	13	94	+	

JUICIO SOBRE LA DEVALUACION

2.2. CONSIDERACIONES TECNICAS SOBRE EL INSTRUMENTAL APLICADO

El análisis del cuadro sintético que relaciona objetivos e instrumentos sugiere las siguientes consideraciones dentro de la perspectiva que se limita a relacionar medios y fines, como es lo característico de la técnica:

2.2.1. El objetivo de la estabilización de precios en el interior prevalece sobre el de la mejora de la balanza de pagos. Puede admitirse que se refleja así, consecuentemente, el sentido de las «medidas complementarias». De los tres instrumentos que influyen negativamente en la mejora de la balanza de pagos (números 3, 10 y 12 del cuadro anterior), dos de ellos (3 y 12) son compensaciones pretendidas para evitar los efectos de la devaluación sobre nivel de precios. Las facilidades concedidas a las amortizaciones (10) influirán de un modo bastante indirecto en un empeoramiento de la balanza de pagos en cuanto la mejora del utillaje productivo pueda impulsar a nuevas importaciones de bienes de equipo. Si se hubiera podido ponderar, habría aparecido como mucho más significativo el efecto negativo de la devaluación sobre la estabilidad de precios. Precisamente el uso de tal instrumento es lo que ha obligado a tomar medidas drásticas, como la congelación de precios y salarios, que son objeto de consideración en la perspectiva más amplia de la parte tercera.

2.2.2. El conflicto entre el instrumental aplicado para resolver la situación coyuntural y los objetivos del desarrollo a largo plazo es patente. Ante todo destacan los desfavorables efectos de las medidas propuestas sobre el objetivo del pleno empleo, que por otra parte podía con toda razón enumerarse también entre los objetivos a corto plazo. De 17 instrumentos que, más o menos directamente, afectan a la situación de empleo, 12 lo hacen en sentido negativo. La técnica aplicada a la estabilización sigue, pues, los esquemas conservadores y, como claramente aparece por los efectos sobre el objetivo del desarrollo, es incompatible con una política dinámica y amenaza con provocar un peligroso proceso deflacionista como es característico de las políticas liberales.

2.2.3. El objetivo a largo plazo de la mejora de las estructuras productivas resulta afectado favorablemente. Esto supone un aspecto positivo y necesario en todo proceso de desarrollo sano, en cuanto implica aumento de productividad. Uno de los problemas del desarrollo consiste precisamente en armonizar la creación de nuevos puestos de trabajo (objetivo «c») y el incremento de la productividad (objetivo «d»). Decidirse por dar más vigencia a «d» que a «c», como ocurre en el caso que consideramos, significa emplear la técnica típica del desarrollo capitalista, con sus también típicas consecuencias sociales.

2.2.4. La política de distribución de la renta aparece indecisa, como ha sido la constante ininterrumpida de la política económica de la postguerra española. El instrumental técnico empleado es por naturaleza muy poco eficiente y, por supuesto, nada revolucionario. Se aplica la política tributaria, pero principalmente persiguiendo la defraudación (números 8, 15) y no se concretan tipos de aumento impositivo (números 11, 14), con excepción del número 9. Para evitar la deflación, es decir, por motivos de estricta política económica, hubiera sido recomendable arbitrar un seguro de paro más realista.

2.2.5. La única reforma estructural que se fomenta es la descrita en el número 2.2.3, es decir, la que favorecerá el arraigo del sistema capitalista. Para comprender la importancia que tendría una reforma estructural

E. RECIO

más profunda tendríamos que analizar las causas de la inflación, lo cual no entra en la perspectiva de un análisis descriptivo, que es propiamente lo que necesitamos para la finalidad de este trabajo. Reconociendo que se nota cierto unilateralismo en la interpretación estructuralista que da un grupo destacado de economistas españoles a los análisis coyunturales, parece que se fundan en una base objetiva incuestionable. Por otra parte no se les puede acusar de que olviden el ingrediente monetario de todas nuestras crisis inflacionistas, puesto que junto a la reforma de la estructura agraria consideran también imprescindible la del sector financiero. Nos interesa, pues, advertir que ninguna de las medidas tomadas por la actual política económica se orienta en esta dirección, lo cual significa que también el plan de estabilización de noviembre último se contenta con remedios a corto plazo y no ataca las raíces profundas de nuestros desequilibrios. Si en las correcciones al II Plan de Desarrollo todo se reduce a acomodaciones cuantitativas y no se añade algún instrumento más operativo al proyecto que ya se ha publicado no tendremos ninguna garantía de que el nuevo cuatrienio no tenga también que terminar con otra estabilización.

3. EL JUICIO DE VALOR DESDE EL PUNTO DE VISTA CRISTIANO

El juicio cristiano sobre las medidas de política económica descritas se ha de formular relacionando la imagen del hombre, que conocemos por la Revelación, con las consecuencias que implica la estrategia planeada para la vida del ciudadano español. Los puntos más relevantes de este juicio se podrían resumir de la siguiente forma:

3.1. Como algunas de las medidas estabilizadoras (números 6, 8, 11, 20 a 23) limitan el campo de libre acción de la persona humana y otras son expresamente discriminatorias (números 3 y 12), o discriminan de hecho en cuanto es más fácil controlar los salarios que los precios, se ha de comenzar por estudiar si ha habido culpabilidad responsable en llegar a una situación tan extrema, y sobre quién recae tal responsabilidad.

Es claro que los responsables de la política económica de estos últimos años han sido conscientes de la amenaza inflacionista. Así lo demuestra el calendario de medidas estabilizadoras que se han tomado:

20 noviembre 1964:

- programa de emergencia para facilitar la importación (cfr. cuadro página 20, número 3);
- restricciones en el sector de construcción;
- proyecto de que la política de salarios se oriente tomando como norma el aumento de productividad;
- recomendaciones para mejorar la comercialización.

26 abril 1965:

- Orden del Ministerio de la Vivienda con nuevas restricciones a la construcción.

4 junio 1965:

- Orden del Ministerio de la Vivienda para desacelerar el ritmo de construcción.

15 junio 1965:

- se suspende la admisión a trámite, por el Banco de Crédito a la construcción de solicitudes de préstamo para determinadas viviendas.

JUICIO SOBRE LA DEVALUACION

diciembre 1965:

- Se establece que la suma de créditos y descuentos de la Banca y Cajas de Ahorro no excederán en 1966 del 17 por 100 de las cifras alcanzadas en 1965;
- el nivel medio de salarios no subirá más del 8 por 100 del nivel a que se llegó en 1965 (cfr. cuadro, número 23);
- aumento del impuesto sobre algunos artículos de lujo (cfr. cuadro, número 11);
- limitación de inversiones y gasto público;
- se fija un tope para la emisión de cédulas de inversión y de títulos del I. N. I.

3 octubre 1966:

- Se reduce el gasto público en 6.000 millones de pesetas para el ejercicio económico corriente (cfr. cuadro, número 5);
- reestructuración de organismos de la Administración (cfr. cuadro, número 6);
- se elevan los tipos mínimos de crédito oficial al 4,50 por 100;
- sanciones más rigurosas a la defraudación fiscal (cfr. cuadro, números 8 y 15);
- estímulos al ahorro bursátil y para la construcción de viviendas.

24 octubre 1966:

- Ordenamiento de precios (cfr. cuadro, números 20 a 22).

15 diciembre 1966:

- Refundición de disposiciones sobre disciplina de mercado.

Si esta serie de medidas no han detenido el proceso inflacionista habrá que atribuirlo o a que las medidas no eran adecuadas técnicamente o a que no se pusieron en ejecución. Como muchas de estas medidas son las que constituyen el nuevo programa de estabilización (lo indicamos con las referencias entre paréntesis) se puede pensar que el fallo, en gran parte, se debe a la falta de ejecución. Y aquí la ética cristiana tiene que denunciar una omisión culpable. Es muy posible que si las medidas reseñadas, concretamente el programa de octubre de 1966, se hubieran llevado a efecto se habría evitado la necesidad de las drásticas medidas del 19 de noviembre de 1967. La responsabilidad recaerá sobre los que tenían que ejecutar esas medidas o sobre las instituciones que permiten boicotearlas a los grupos de presión. Si las instituciones del orden socio-político son las culpables de la operatividad del sistema, la responsabilidad incidirá sobre los que no se preocupan de su perfeccionamiento. Pensemos, por ejemplo, en la trascendencia que puede tener para el futuro funcionamiento del proceso socioeconómico la reforma de la Ley Sindical. Si la culpabilidad principal se localiza en las personas, el sistema debe tener medios adecuados para removerlas de sus cargos. En cualquier caso, el juicio cristiano reconoce que tiene que haber una proporción entre el grado de culpabilidad y la carga que lleva consigo el plan de austeridad. Esto supone una exigencia de que se compense a aquellos grupos que, por la naturaleza de las medidas tomadas, pueden ser afectados con un peso que no corresponde al grado de participación responsable en el proceso inflacionista.

3.2. Para formarnos un juicio, desde el punto de vista de la doctrina social católica, sobre los efectos concretos de las medidas de estabilización no podemos pasar por alto el retroceso que suponen estas medidas en la marcha hacia un sistema de economía de mercado.

Esto no significa que tratemos de identificar la economía de mer-

E. RECIO

cado con las exigencias de la doctrina social de la Iglesia. Tampoco se excluye que precisamente para realizar un sistema de economía de mercado haya que comenzar por nacionalizar ciertos sectores básicos de carácter monopolista. La experiencia, que se puede confirmar entre otros argumentos con lo expuesto en 3.1, nos confirma que en las circunstancias concretas de España los principios cristianos de la libertad y el desarrollo apenas tendrían garantías en otros sistemas.

Por otra parte, el tenor «literal» de las directrices de nuestra política económica exigiría que antes de recurrir a unas medidas tan inconformes con la economía del mercado se hubiesen agotado todas las medidas «conformes», lo cual no se puede afirmar que haya sucedido, cuando quedan tantas posibilidades por probar en las políticas monetaria, presupuestaria y de rentas. Esta falta de rigor en someterse a las reglas establecidas en un aspecto humanamente tan trascendente como es el sistema que ha de regular el funcionamiento del proceso socioeconómico tampoco puede ser indiferente al juicio cristiano.

3.3. La exigencia de la igualdad es tan importante en la imagen cristiana del hombre como la ya descrita de realización físico-cultural en libertad.

La política de rentas pretende evitar discriminaciones y, por eso, al congelar las rentas de trabajo (cuadro página 20, números 7 y 23) ha limitado también las rentas de capital (cuadro, núms. 21 y 22) y ha fijado los precios (número 20). Como advertíamos antes (3.1), estas medidas no son suficientes para garantizar la realización de la justicia. Fácil es de comprender que se controlarán mejor los ingresos de los funcionarios públicos que los beneficios de las sociedades, lo cual supone que la carga se distribuirá desigualmente. Pero es que, además, a pesar de todos los servicios positivos que ha hecho la Banca al desarrollo, nadie puede probar que han influido más los salarios en la inflación que la política de créditos.

Un empleo selectivo de la autorización de elevar el impuesto de lujo y la aprobación del proyecto del impuesto sobre el suelo urbano podrían hacer recaer una parte del peso de la austeridad sobre los que con su especulación y consumo superfluo han influido, sin lugar a dudas, en la inflación. Sobre el alcance de estos instrumentos no podemos predecir nada, porque por ahora son sólo proyectos frente a las realidades de la congelación de salarios y sueldos.

Ningún cristiano español debería tener la conciencia tranquila en lo que no se emprenda una política operativa de redistribución de la riqueza y se arbitren unos canales que hagan más justa incluso la distribución originaria. De aquí la responsabilidad de la Iglesia como institución de no permanecer indiferente ante la reforma que, según sus principios, se debe realizar en la estructura sindical y que puede ser boicoteada por los grupos de intereses en juego.

3.4. La «Populorum Progressio» considera el desarrollo como un imperativo moral del cristiano de nuestros tiempos.

La desintegración que causa en la sociedad española la intolerable distribución de la riqueza sólo podrá ser superada de dos maneras: o por la expropiación forzosa y revolucionaria, tipo comunista, o consiguiendo un ritmo elevado de desarrollo y haciendo participar desproporcionalmente de sus frutos a los grupos económicamente más débiles. La decisión cristiana por la segunda opción obliga a considerar los efectos de las medidas estabilizadoras sobre nuestro ritmo de desarrollo.

JUICIO SOBRE LA DEVALUACION

El impuesto especial sobre el beneficio de las sociedades puede retraer a la iniciativa privada de la inversión. Los capitalistas que así procedan, es decir, los que no acepten que el ritmo de crecimiento de su riqueza se desfase un tanto con respecto al ritmo de desarrollo del producto nacional, deben ser conscientes de que colaboran eficazmente para que sea un sistema totalitario el que imponga la realización de la justicia en nuestra patria. La sensible disminución de la inversión privada en 1967 y las fugas recientes de capitales no ofrecen ninguna base para optimistas augurios. Estos comportamientos, y todo lo que suponga una desaceleración de la inversión privada por el único motivo de una razonable reducción de beneficios, están claramente en contradicción con los principios del orden social cristiano⁶. Con esto no queremos significar que consideremos el instrumento del impuesto sobre beneficios como el más adecuado para el objetivo de un desarrollo equilibrado. Sería deseable que nuestros planificadores tuvieran más originalidad para ensayar los nuevos instrumentos que nos ofrece la teoría económica moderna para mantener un ritmo de desarrollo que sea compatible con la estabilidad del valor interno de la moneda y con el objetivo de la redistribución de riqueza⁷.

Que las inversiones públicas invadan cada vez más terreno a la iniciativa privada no es ningún ideal, pero puede ser consecuencia de la actitud del capitalista privado. Parecen, pues, poco consistentes desde nuestro punto de vista las críticas de algunos economistas al aumento de inversión pública (cuadro página 20, número 2), que se mantiene, como se proyectó para el II Plan, a pesar de las medidas de austeridad. El gasto público español se mantiene alrededor del 21 por 100 del Producto Nacional Bruto, mientras que el de los Estados del Mercado Común oscila entre 30 y 42 por 100. El posible efecto inflacionista del gasto en inversión se puede atribuir más que al volumen a la falta de selectividad en esas inversiones o a la omisión de medidas que compensen el inevitable retraso en sentirse los efectos de las inversiones en infraestructura.

Finalmente, una reflexión sobre las ventajas de la devaluación con respecto al turismo. Las posibilidades de absorción de turismo por un sistema económico en condiciones de equilibrio son limitadas. En el caso de España no se puede pasar por alto el influjo del turismo en la tensión de la demanda de bienes de consumo selecto. ¿Hasta qué punto es beneficioso para nuestro sistema recibir divisas por los servicios a los turistas y gastarlas en importar alimentos para el consumo de los mismos turistas? La entrada neta de divisas en este caso sería nula y el precio de los productos importados podría presionar los precios interiores al alza. Probablemente un estudio detallado sobre el influjo del turismo en las tendencias inflacionistas de estos últimos años haría innecesario el recurrir a la ideología liberal para explicar el desajuste por exceso de inversiones, o a la práctica marxista para encontrar fórmulas de un desarrollo al servicio del hombre. La política económica tiene hoy, como hemos sugerido, un instrumental muy rico para conseguir un desarrollo equilibrado, en el que el hombre ocupe el puesto de mando que le corresponde según el pensamiento cristiano.

⁶ *Const. Gaudium et Spes*, núm. 69, *Pop. Progr.* núm. 24.

⁷ *Política de rentas, desarrollo equilibrado y reforma de la estructura social de España*, FOMENTO SOCIAL, 86 (1967), 151 ss.